

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Segunda Vuelta.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del 21 de abril del 2026, en la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “FALLO” o “RESOLUCIÓN” con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61 numeral 2, 63, 64, 65 66, 72 numeral 1, fracción VII, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-2, procedimiento derivado de las requisición número CPAREQ-2026-02-00008 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Segunda Vuelta, mismo que se llevó a cabo con recursos con Fuente de Financiamiento 14, Ingresos Propios y Sub-Fuente de Financiamiento 0, recursos correspondientes a la Unidad Ejecutora del Gasto 17, Partida del Clasificador por Objeto del Gasto 33901, Ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la “LEY” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “REGLAMENTO” así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, por medio del portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, el 15 de abril del 2026 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 47, numeral 1 de la “LEY”; y al artículo 62 de su “REGLAMENTO”; así como con lo establecido en el **calendario** de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El 17 de abril del 2026 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al punto 8 de las bases de la licitación en cuestión, denominado acto de “**JUNTA DE ACLARACIONES**”.

**TERCERO.** - El 20 de abril de 2026 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “LEY”; a los artículos 67 y 68 de su “REGLAMENTO” así como al punto 11 de las bases que rigen la presente licitación, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**”.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría Interna, así como **1 (un)** licitante, tratándose de **KONTEO CONSULTORES, S.C.**, cuya propuesta no fue considerada materia de análisis, por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la “LEY”.

Por lo que conforme a los anteriores señalamientos, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo Desierto de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-2 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Segunda Vuelta.

Página 1 | 3

**ACTA DE FALLO DESIERTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLSC-05/2026-2**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Segunda Vuelta.**

**FALLO DESIERTO:**

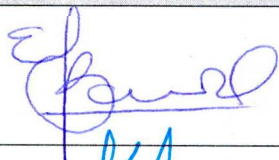
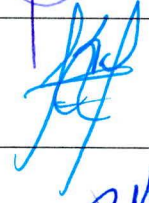
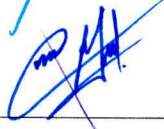
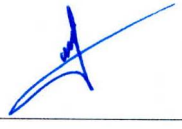
I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la **“LEY”**; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la **“LEY”**, el contenido de la presente Acta de Fallo se registrará en el Portal Web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 09:50 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cumplase.** Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia de las representantes del Área Requiriente y el Representante designado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta Resolución.

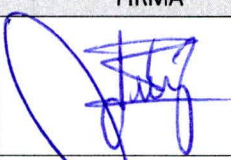
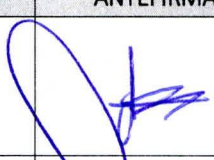
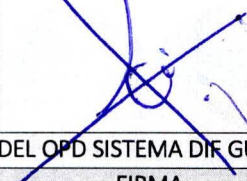
| NOMBRE                           | PUESTO                                                                                                                        | FIRMA                                                                                 | ANTEFIRMA                                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Eloisa Barrera Reyes.       | Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara y Titular de la Unidad Centralizada de Compras. |   |  |
| Mtra. Karla Córdova Medina.      | Titular de la Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara.                                                            |   |  |
| C. Martha Leticia Márquez Tapia. | Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.                                               |  |  |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo Desierto de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-2 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Segunda Vuelta.

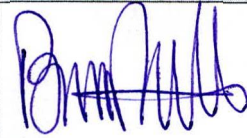
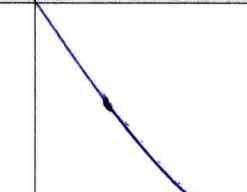
**ACTA DE FALLO DESIERTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLSC-05/2026-2**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Segunda Vuelta.**

**POR EL ÁREA REQUERENTE:**

| NOMBRE                                | PUESTO                                                                 | FIRMA                                                                              | ANTEFIRMA                                                                           |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| L.C.P. Ana María Jiménez Ferrer.      | Jefa del Departamento de Nóminas.<br>Área Requerente.                  |  |  |
| Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García. | Directora del Área de Recursos Humanos.<br>Unidad Ejecutora del Gasto. |  |  |

**MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:**

| NOMBRE                            | PUESTO                                                                                                                                    | FIRMA                                                                              | ANTEFIRMA                                                                            |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| C. Bricio Baldemar Rivera Orozco. | Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara. |  |  |

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores...Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo Desierto de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-2 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Segunda Vuelta.